



**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

---



**TESIS:**

La valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas en Chiclayo, 2024.

**PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO:**

**AUTORA:**

Seminario Castro, Fátima Piedad Elena

**ASESOR:**

Mg. Vizconde Burga Diana del Rocio

([orcid.org/0000-0002-1736-7699](https://orcid.org/0000-0002-1736-7699))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**DERECHO PÚBLICO**

**PIMENTEL, PERÚ, 2024.**



## ACTA DE CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Enrique Rodas Ramírez**, Decano de la Facultad de Derecho y Educación he realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado, según la Directiva de Similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe presentado por la bachiller: **SEMINARIO CASTRO FATIMA PIEDAD ELENA**.

Título: "LA VALORACIÓN DEL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN LICITACIONES PÚBLICAS EN CHICLAYO, 2024".

Elaborado por la estudiante, **SEMINARIO CASTRO FATIMA PIEDAD ELENA**. Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 21% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 10 de octubre de 2024.

  
UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO  
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN  
**Dr. Enrique Rodas Ramírez**  
Decano

**LA SUSPENSIÓN PERFECTA DE LABORES EN EL ESTADO DE EMERGENCIA COVID -19 Y LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR**

Trabajo presentado por el bachiller Córdova Huamán José Héctor, de la facultad de Derecho y Educación de la Universidad Particular de Chiclayo, para optar al Título profesional de Abogado

Bachiller:

  
Fatma Piedad Estina Seminario Castro

Asesor:

  
Mg. Dámaso del Rocio Vizconde Burgos

Aprobado por:

  
Dr. Enrique Estrella Ramirez  
Presidente

  
Dr. Jaime Coronado Diaz Diaz  
Secretario

  
Mg. Juan Ujaros Salcedano  
Vocal

## **DEDICATORIA**

A Dios, por guiar mi camino y darme  
fortaleza para alcanzar mis metas.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por la oportunidad de existir, darme fuerzas y permitirme seguir adelante, ya que sin su voluntad no podría ser.

A mis padres por su motivación constante y por ser el gran impulso para lograr mis objetivos.

## INDICE DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN .....	10
II. MARCO TEÓRICO .....	14
III. METODOLOGÍA .....	25
3.1. Tipo de Investigación .....	25
3.2. Diseño de Investigación .....	26
3.3. Categorías, Subcategorías Y Matriz De Categorización (Matriz De Consistencia) .....	26
3.4. Escenario de estudio.....	28
3.5. Participantes .....	28
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	28
3.7. Procedimiento de recolección de datos.....	29
3.8. Rigor Científico.....	29
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	30
V. CONCLUSIONES .....	50
VI. RECOMENDACIONES.....	52
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	53
VIII. ANEXOS .....	59

## INDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Tabla 01: Matriz de categorización.....	24
Gráfico 1: ¿El sistema actual de licitaciones públicas garantiza una competencia justa y transparente entre las empresas?.....	29
Gráfico 2: ¿Las garantías asociadas a las licitaciones públicas en Perú se aplican de manera efectiva y consistente?.....	30
Gráfico 3: ¿Cuáles son los requisitos clave para participar en licitaciones públicas en Perú y cómo se garantiza la transparencia en este proceso?.....	31
Gráfico 4: ¿Cuál es la importancia de las Mypes en la economía peruana?.....	32
Gráfico 5: ¿Cuáles son las principales disposiciones normativas que regulan el tratamiento de las micro y pequeñas empresas?.....	33
Gráfico 6: ¿Cuál es la efectividad de las políticas y regulaciones aplicadas a las micro y pequeñas empresas en distintos contextos nacionales?.....	34
Gráfico 7: ¿Conoce un aproximado del porcentaje promedio de garantía de fiel cumplimiento otorgado por micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas?.....	35
Gráfico 8: ¿Cómo se evalúa la garantía de fiel cumplimiento otorgada por micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas?.....	36
Gráfico 9: ¿Considera usted que la evaluación del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento es esencial para garantizar la equidad en las licitaciones públicas con participación de micro y pequeñas empresas?.....	37

Gráfico 10: ¿Es necesaria la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas?.....38

## RESUMEN

La garantía de fiel cumplimiento es un mecanismo que se utiliza en licitaciones públicas para asegurar que las micro y pequeñas empresas cumplan con sus obligaciones contractuales. Siendo que, las micro y pequeñas empresas en Chiclayo enfrentan desafíos específicos para acceder a la contratación pública, como la falta de recursos y la complejidad de los trámites burocráticos.

Ante ello, el presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: determinar si resulta necesaria la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas. La metodología usada fue de tipo básica, fenomenológico, descriptivo, observacional no experimental, se utilizó como instrumento la entrevista y como técnica la guía de entrevista, el mismo que estuvo dirigido a 05 abogados expertos en gestión pública.

En ese sentido, se concluye que, la falta de adaptación de las normativas nacionales a las realidades locales, sumada a la escasez de recursos financieros y conocimientos especializados en estas empresas acentúa la brecha entre las grandes empresas y las MYPEs.

Finalmente, se obtiene como resultado que, la mayoría de los encuestados considera que valorar el porcentaje de una garantía de fiel cumplimiento que otorgan las micro y pequeñas empresas para que no se afecte el presupuesto planteado para cubrir el objeto de la contratación.

**Palabras clave:** MYPEs, contratación pública, políticas.

## **ABSTRACT**

The guarantee of faithful compliance is a mechanism used in public tenders to ensure that micro and small enterprises comply with their contractual obligations. Whereas, micro and small enterprises in Chiclayo face specific challenges in accessing public procurement, such as the lack of resources and the complexity of bureaucratic procedures.

In view of this, the general objective of this research work was: to determine if it is necessary to assess the percentage of the guarantee of faithful performance granted by micro and small companies in public tenders. The methodology used was basic, phenomenological, descriptive, observational non-experimental, the interview was used as an instrument and the interview guide as a technique, which was aimed at 05 lawyers who are experts in public management.

In this sense, it is concluded that the lack of adaptation of national regulations to local realities, added to the scarcity of financial resources and specialized knowledge in these companies, accentuates the gap between large companies and MSEs.

Finally, it is obtained as a result that most of the respondents consider that valuing the percentage of a guarantee of faithful performance granted by micro and small companies so that the budget proposed to cover the object of the contract is not affected.

Keywords: MYPEs, public procurement, policies.

## I. INTRODUCCIÓN

La participación de micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas es crucial para fomentar la competencia y promover la diversidad en la contratación estatal. Sin embargo, una problemática recurrente radica en el porcentaje de garantía de fiel cumplimiento requerido para participar en estos procesos. En muchos casos, este porcentaje resulta inalcanzable para las MYPEs debido a su limitada liquidez financiera, lo que genera incumplimiento por parte de las mismas (Martínez, 2020).

A nivel internacional, la OIT menciona que, la participación de las MYPEs en licitaciones públicas seguirá siendo esencial para fomentar la diversidad y la competencia en la contratación pública. Sin embargo, la mayor causa que es la falta de estándares y directrices uniformes para la valoración de las garantías del fiel cumplimiento podría crear un entorno desafiante para estas empresas en el futuro. Las diferencias en las regulaciones y criterios de evaluación entre los países podrían resultar en barreras significativas para la participación equitativa de MYPEs en licitaciones internacionales, afectando la transparencia y la eficiencia del proceso (Organización Internacional del Trabajo, 2020).

En el contexto nacional, según el Ministerio de Producción, las MYPEs desempeñan un papel vital en la economía, por lo que las consecuencias a esta problemática adquirirán matices particulares en el futuro. Las regulaciones vigentes podrían no estar completamente alineadas con la realidad y las capacidades financieras de las MYPEs, lo que podría desincentivar su participación en licitaciones públicas. Además, la interpretación y aplicación inconsistente de las normativas por parte de las entidades gubernamentales podrían generar incertidumbre y dificultades adicionales para estas empresas (Ministerio de Producción, 2023).

Es así que, el estado peruano, con la finalidad de satisfacer las necesidades de todos sus habitantes, se ve en la necesidad de recurrir

a terceros que les puedan brindar bienes, obras y/o servicios, los mismos que son pagados con el arca estatal que se origina con la recaudación de los impuestos a todos los ciudadanos (Chávez, 2021).

Es así que, la relación con el proceso de contrataciones con el estado es conocida como la obtención de bienes y servicios a través de licitaciones, reconocido como un acto dentro de la economía de mercado. Este proceso está sujeto a normativas específicas, en las cuales se establece un pago como parte integral de la transacción (Ruíz et al., 2020).

Asimismo, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado sobre licitaciones en su artículo 22° menciona que: La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público (Ley N°30225, artículo 22).

En el ámbito local, en la ciudad de Chiclayo, las MYPEs como consecuencia de la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento en licitaciones públicas enfrentarán desafíos específicos relacionados con la valoración de la garantía del fiel cumplimiento en el futuro. La falta de adaptación de las normativas nacionales a las realidades locales, sumada a la posible escasez de recursos financieros y conocimientos especializados en estas empresas, podría acentuar la brecha entre las grandes empresas y las MYPEs. Esto no solo impactará la participación activa de las MYPEs en licitaciones locales, sino que también podría limitar el acceso a oportunidades de desarrollo económico y social en la comunidad (Tantaléan, 2020).

Es por las razones expuestas, de lo que se infiere y deduce que resulta necesario poder valorar el porcentaje de una garantía de fiel cumplimiento que otorgan las micro y pequeñas empresas, con la finalidad de poder evaluar si resulta razonable dicho porcentaje, para

que, en caso de incumplimiento de la empresa contratada, no se afecte el presupuesto planteado para cubrir el objeto de la contratación.

En consecuencia, esta situación incrementa el riesgo de incumplimiento por parte de las empresas contratistas, lo que no brinda seguridad a las entidades estatales en la ejecución de proyectos y la entrega de bienes y servicios. Esto puede resultar en una menor confianza por parte del Estado hacia las empresas adjudicatarias, desgastando así las relaciones comerciales a largo plazo. Además, no se fomentaría la competencia y la calidad de los productos y servicios ofrecidos, así como la optimización de los costos para el Estado (González et al, 2020).

Por otro lado, una nueva postura normativa estaría a favor del objetivo de desarrollo sostenible (ODS) número 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) propuesto en la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe, al plantear la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas mediante el aumento del mismo hecho por el cual se establecería un mejor acceso a la justicia y la instalación de instituciones efectivas y responsables que garanticen la protección de los derechos de las personas y la resolución de conflictos que emanan de las relaciones contractuales dadas por el porcentaje de fiel cumplimiento entre las MYPEs y las entidades públicas (Agenda 2030 en América Latina y el Caribe, 2023).

Es así que, con la finalidad de determinar si existe una solución a la problemática planteada, se da la siguiente interrogante como problema general: ¿Resulta necesario valorar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas?

Los problemas específicos que se han planteado son: ¿Es preciso estudiar el sistema de licitaciones públicas y sus garantías?; ¿Es oportuno analizar el tratamiento normativo de las micro y pequeñas empresas?; y ¿Resulta importante analizar la valoración del porcentaje

de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas?

La investigación se justifica de manera teórica al buscar desarrollar bases teóricas sólidas y generar conocimiento relevante en el ámbito de las licitaciones públicas y las garantías asociadas a ellas. Además, posee una justificación metodológica sólida al emplear un enfoque cualitativo y seleccionar una guía de entrevista como instrumento de recolección de información, lo que permitirá obtener datos pertinentes y profundos sobre el tema. Por último, presenta una justificación práctica al abordar la necesidad de evaluar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas, contribuyendo así a mejorar la transparencia, equidad y eficiencia en estos procesos.

Ante ello, se planteó el siguiente objetivo general: determinar si resulta necesaria la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas. Y los objetivos específicos: analizar el funcionamiento del sistema de licitaciones públicas y sus garantías, analizar el tratamiento normativo de las micro y pequeñas empresas, analizar la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas.

Como supuesto general se tiene que: la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas resultaría esencial para garantizar la equidad, transparencia y participación efectiva de estas empresas en el proceso de contratación gubernamental. Y los supuestos específicos son: 1) la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas exigiría a las empresas el cumplimiento de la licitación que fue convocada 2) debería analizarse el correcto funcionamiento del sistema de licitaciones públicas y sus garantías a fin del idóneo cumplimiento de las mismas 3) La evaluación de la valoración del porcentaje de garantía revelaría desafíos y

disparidades en la aplicación de criterios para micro y pequeñas empresas.

## **II. MARCO TEÓRICO**

Para iniciar el presente capítulo, mencionaré algunos antecedentes a nivel internacional, nacional y local, los mismos que consisten en estudios previos que versan sobre las variables a tratar en la presente investigación.

A nivel internacional, Ibarra, et al. (2021) en su trabajo “Competitividad empresarial de las pequeñas y medianas empresas manufactureras de Baja California” realizado en México, con una metodología de tipo descriptiva y analítica, tuvo como objetivo determinar el nivel de competitividad empresarial de las pymes manufactureras de Baja California e identificar las áreas que dentro de ellas, llegó a concluir que, las pymes en el estado presentan un nivel de competitividad medio-bajo, sin mostrar relación entre el tamaño de las empresas y su competitividad.

El estudio antes mencionado proporciona una visión importante. Sin embargo, la falta de exploración de posibles causas subyacentes detrás del nivel medio-bajo de competitividad y la falta de relación con el tamaño de las empresas limita la utilidad de las conclusiones.

Por otra parte, Moya (2021) en su trabajo titulado “Compras públicas sustentables en Chile: estado de avance en la aplicación de criterios de sustentabilidad en licitaciones públicas” realizado en Chile, la misma que fue realizada metodológicamente utilizando un enfoque mixto, siendo su objetivo analizar si resulta ser efectivo los criterios de sustentabilidad existentes al momento de contratar con el estado, lo cual les permitió tener como resultado que, de las licitaciones que se pudieron analizar, no se ha evidenciado que sean efectivas, por lo cual llegaron a concluir que, el sistema de compras públicas reconocido en dicho país, funciona para que las adquisiciones públicas se realicen de manera transparente y dónde todo aquel que quiera pueda participar ,

buscando la mejor oferta de bienes y servicios, siendo el mediador entre el estado y el licitado.

Respecto a lo mencionado, se puede decir que, de que estos criterios no parecen ser efectivos, por lo que, se sugiere la necesidad de revisar y mejorar las políticas y prácticas relacionadas con la sustentabilidad en las adquisiciones del gobierno chileno para lograr un impacto más significativo.

Chávez (2020) en su trabajo realizado en “Las micro, pequeñas y medianas empresas” realizada en Cuba, tuvo una metodología basada en el análisis, siendo el objetivo determinar qué aspectos son relevantes o coincidentes en cada una de ellas. Ergo, llegó a concluir que, las MYPEs a menudo enfrentan obstáculos como la falta de acceso a financiamiento, limitaciones en la importación de insumos y regulaciones que pueden ser restrictivas en algunos casos.

En ese sentido, se puede decir que, la conclusión que proporciona el autor sobre los obstáculos comunes, como la falta de acceso a financiamiento y las limitaciones en la importación de insumos, es bastante general y no profundiza lo suficiente en las causas específicas detrás de estos problemas.

A nivel nacional, Ivanega (2023) en su trabajo denominado “Licitaciones Públicas” realizada en Perú, con una metodología cualitativa, tuvo como objetivo determinar qué vínculo tiene la licitación con los contratos administrativos. Es así que, llega a concluir, las licitaciones públicas garantizan la transparencia, la igualdad de oportunidades y la eficiencia en la contratación de bienes y servicios por parte de entidades gubernamentales, utilizando procesos abiertos y competitivos.

Es así que, la conclusión arriba en el párrafo anterior, resalta el valor de las licitaciones públicas como mecanismo para promover la competencia y la rendición de cuentas en el sector público, lo que puede contribuir a una mejor gestión de los recursos y a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Baldeos, et al. (2020) en su investigación denominada “Planeación estratégica y la competitividad” realizada en Perú, con una metodología fue de tipo descriptiva correlacional y teniendo como objetivo estimar los indicadores de planeación estratégica que influyen en la competitividad del sector MYPE, situadas en la provincia de Huaura. Llegó a concluir que, las Micro y Pequeñas empresas (MYPES) son participes del desarrollo sostenible a nivel mundial y de la misma forma en el Perú. La función que redimen en el Perú es muy importante, ya que benefician el inicio de ocupaciones y viabiliza el desarrollo económico nacional en el contexto corporativo y cultural.

Al respecto, podemos decir que, la investigación realizada por Baldeos podría haber profundizado más en los indicadores específicos de planeación estratégica que influyen en la competitividad de las MYPES, lo que habría proporcionado una base más sólida para las recomendaciones de políticas y prácticas empresariales.

Además, Jiménez, et al. (2023) en su investigación denominada “Cultura de emprendimiento de las empresas” realizada en Perú, con una metodología de tipo básica y con el objetivo de analizar la cultura de emprendimiento de las micro y pequeñas empresas en el Perú, llegó a concluir que, ser emprendedor no se limita únicamente a fundar una empresa; implica poseer conocimientos, actitudes y habilidades que posibiliten mantener una sostenibilidad tanto en el ámbito laboral como personal. Estas competencias capacitan al emprendedor para adoptar un enfoque más efectivo en su negocio, desarrollar una visión de futuro, y demostrar tolerancia frente a diversas situaciones, ya sean favorables o desfavorables, a las que pueda enfrentarse.

En base a lo mencionado, podemos referir que la investigación se centra principalmente en las características del emprendedor, dejando de lado otros factores contextuales que también pueden influir en la cultura empresarial y el éxito de las empresas, como el entorno regulatorio, el acceso a recursos financieros y el apoyo gubernamental.

Chávez (2021) en su trabajo de investigación titulado “Análisis de licitación pública convocada bajo la modalidad de concurso oferta” realizada en Perú, con una metodología de tipo básica y metodología cuantitativa y, con el objetivo de analizar la licitación pública, llegó a concluir que, esta modalidad de contratación consiste en que el contratista debe cumplir con la elaboración del Expediente Técnico de Obra y la ejecución de la obra respecto de la cual elaboró el Expediente.

Es así que, el mencionado estudio nos brinda una visión clara pues resalta la responsabilidad del contratista en la elaboración y ejecución del Expediente Técnico de Obra, lo que proporciona claridad sobre los procedimientos involucrados en este tipo de contratación.

Por otro lado, Guevara (2023) en su tesis titulada “Contratación pública y capital de trabajo en MYPEs en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado” realizado en Perú, con una metodología de tipo básica y diseño exploratorio cualitativo y, con el objetivo de demostrar los efectos de la contratación pública en el capital de trabajo de las Mypes. Además, tuvo como resultado que, la participación en contratación pública impacta el capital de trabajo del micro y pequeñas empresas de tres maneras distintas dentro del contexto de la Ley de Contrataciones del Estado. En primer lugar, puede tener un efecto muy positivo al generar utilidades para la MYPE. En segundo lugar, puede ser neutral al exponerla a un punto de equilibrio. Y, en tercer lugar, puede resultar desfavorable al ocasionar déficit en la MYPE.

Al respecto, estamos de acuerdo con lo mencionado de Guevara y sugerimos que sería beneficioso profundizar en los factores específicos que contribuyen a cada uno de estos resultados para ofrecer recomendaciones más específicas y efectivas para las políticas públicas y las prácticas empresariales.

De acuerdo con Loayza (2021) en su investigación titulada “Análisis de la figura de declaración de desierto en las licitaciones públicas y concursos públicos y su aplicación en resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado” realizado en Perú, el cual,

empleando un método cualitativo, tuvo como objetivo analizar de manera detallada los procesos de selección pública. En ese sentido, llegó a concluir que el procedimiento de selección es un procedimiento administrativo integrado por un grupo de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, y que, tiene como finalidad, la elección de la persona que quiera prestar servicios al estado, para que finalmente celebren un contrato dónde el primero se obliga a prestar servicios o bienes.

Ergo, podemos decir que, si bien lo mencionado por el auto es correcto, sería enriquecedor que el estudio profundizara en los desafíos específicos asociados con la aplicación de esta figura y en cómo podrían abordarse para mejorar la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación pública.

A nivel local, Alas (2021) en su tesis denominada “Evaluación de los procesos de licitación pública en la provincia de Chiclayo durante los años 2015 a 2020” realizada en Perú, tuvo como metodología una investigación cualitativa de tipo básica. Es así que, con el objetivo de identificar los factores que influyen en la eficiencia del proceso de licitación pública de obras, llega a concluir que, la decisión de seleccionar y abordar este tema surge en respuesta a la crítica situación que enfrentamos como ciudadanos debido a los problemas presentes en el sistema de contratación de obras públicas.

La investigación de Alas destaca la importancia de abordar estos problemas para mejorar la eficiencia y transparencia en los procesos de licitación, lo que puede contribuir a un mejor uso de los recursos públicos y a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Por su parte, Chuquicahua (2020) en su trabajo titulado “Análisis de las contrataciones con el estado de las micro y pequeñas empresas del distrito de Cutervo año 2018” realizado en Perú, al ser un trabajo cualitativo de tipo básico, tuvo como objetivo analizar las contrataciones, llegando a concluir que respecto a la situación actual de las contrataciones con el Estado de las Mypes del distrito de

Cutervo, la mayoría desconoce sobre los requisitos que deben de cumplir para contratar con el Estado, como inscribirse en el RNP y SEACE, el monto por el derecho a ser participante en los procesos de contratación públicas y las pautas que impiden a las Mypes contratar con el Estado.

Siguiendo la investigación de Huansi (2021) titulada “Garantías en la ejecución contractual y su asociación con la ejecución de obras por contratistas de micro y pequeñas empresas de Lima metropolitana, 2021” la que tuvo como objetivo determinar cómo las garantías en la ejecución contractual se asocian con la ejecución de obras por contratistas de micro y pequeñas empresas de Lima Metropolitana, 2021y usando un enfoque cuantitativo, concluyó que las garantías en la ejecución contractual, se encuentran asociadas con los deberes del contratista de micro y pequeñas empresas de Lima Metropolitana. Encontrándose que, para el 84,9% de los servidores entrevistados, los deberes del contratista respecto a la ejecución de obras no son adecuadas, porque las micro y pequeñas empresas no supervisan la ejecución de la obra ni el expediente técnico, de manera apropiada.

La autora mencionada hace notorio que esto puede tener varias implicaciones, como la calidad y la puntualidad de las obras, así como posibles riesgos para la seguridad y el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios y que es fundamental abordar estas deficiencias para garantizar la eficacia y la integridad de las ejecuciones contractuales, especialmente cuando se trata de empresas más pequeñas que pueden carecer de recursos y experiencia necesarios para cumplir con sus responsabilidades de manera adecuada.

Finalmente, podemos decir que, la investigación proporciona información acerca de la falta de conocimiento sobre los requisitos y procedimientos necesarios para participar en estos procesos, lo que destaca la necesidad de una mayor difusión de información y apoyo para facilitar la participación de las Mypes en contrataciones gubernamentales y promover la inclusión económica.

## **Bases teóricas**

En base a lo expuesto, he considerado necesario desarrollar **conceptos e ideas** básicas recogidos de autores, que servirán para conocer el tema a tratar.

Para entender las variables que se desarrollan en el presente trabajo de investigación, iniciaré precisando ideas claras y relevantes sobre lo que vendría a ser las **pequeñas y microempresas**. Para ello, en líneas generales, se puede conceptualizar a una empresa u organización como un conjunto de individuos que colaboran en un proyecto común, operando dentro de una estructura compartida (Armírola et al, 2020).

Es así que, las micro y pequeñas empresas se establecen con el objetivo de generar beneficios económicos, desarrollándose en distintas actividades y sectores de la economía nacional. Su enfoque radica en optimizar las ganancias mediante una gestión eficiente de los insumos y el capital disponible (Cornejo, 2022).

El papel de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en las economías de bajos ingresos es fundamental para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo. Estas empresas no solo generan oportunidades laborales significativas, sino que también fomentan la innovación, la competencia y la diversificación económica. Además, las pymes suelen ser ágiles y flexibles, lo que les permite adaptarse rápidamente a los cambios del entorno empresarial y contribuir de manera dinámica al desarrollo sostenible (Cornejo, 2022).

Palomino (2020) refiere que, una micro y pequeña empresa se define como una entidad que, operando de manera organizada, integra técnicas y recursos para la producción de bienes o la prestación de servicios, con el propósito de comercializarlos en el mercado y obtener beneficios económicos.

Ante ello, Paredes y Quispe (2022) consideran que, los pequeños negocios deben ser reconocidos como el motor impulsor del

crecimiento económico, la creación de empleo y la reducción de la pobreza en todas las naciones en desarrollo. Este planteamiento se basa en la idea de que cuando un empresario de una micro o pequeña empresa experimenta un crecimiento, tiene el potencial de generar más empleo al exigir una mayor mano de obra.

Es así que se puede afirmar que, las Micro y Pequeñas Empresas juegan un papel crucial en el desarrollo productivo de los países latinoamericanos al desempeñar un papel destacado en la generación de empleo, aumentar el número de empresas y, aunque en menor medida, contribuir al producto bruto interno. Su producción está principalmente orientada hacia el mercado interno, lo que significa que una parte significativa de la población y de la economía regional depende de sus actividades (Sánchez et al, 2021).

Por otro lado, es importante señalar algunos lineamientos sobre la **Gestión ejecutora**, es por ello que, Villanueva (2020) refiere que, los organismos ejecutores, proyectos especiales, programas, empresas públicas, órganos desconcentrados y otras entidades gubernamentales pueden llevar a cabo contrataciones, con la condición de que cuenten con la legitimidad, representación respaldada por la ley o delegación de facultades, la capacidad y competencia necesarias. así como el instrumento de gestión que les autorice a hacerlo. Además, es fundamental que dichas contrataciones tengan como objetivo la consecución de una finalidad pública que busque maximizar el valor público.

La **magnitud de las operaciones** financieras asociadas al sistema de contrataciones públicas resalta la importancia de establecer mecanismos efectivos de supervisión y control para garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. La gestión de sumas considerables de dinero requiere una diligente administración por parte de los funcionarios públicos encargados de los procesos de contratación, quienes deben actuar con integridad y responsabilidad en cada etapa del proceso (Villanueva, 2020).

Es por ello que, el mismo autor refiere que el desarrollo de **las contrataciones públicas** impacta a la sociedad en su conjunto, tanto cuando genera resultados positivos como cuando tiene consecuencias desfavorables para los ciudadanos. Esto se debe a que lo que está en juego en este proceso son las necesidades y los recursos de la sociedad, que son fundamentales para su progreso y la búsqueda del bienestar. Todo esto configura el valor público asociado a las decisiones en materia de contrataciones públicas (Portilla, 2021).

Es así que, Portilla (2021) refiere que, en los estados contemporáneos, se observa una creciente tendencia a encomendar la prestación de bienes y servicios públicos al sector privado, sin que las autoridades estén obligadas a suministrarlos de manera directa. Las constituciones más recientes incluso establecen que el papel del Estado se limita a ser subsidiario en la oferta de bienes y servicios públicos a los ciudadanos. Es esencial considerar la posibilidad de establecer mecanismos adicionales que mitiguen los riesgos de desvalorización económica, especialmente en contratos con micro y pequeñas empresas donde las garantías pueden resultar insuficientes. Asimismo, se debe promover mayor transparencia y responsabilidad por parte de todas las partes involucradas en las contrataciones estatales, con el fin de salvaguardar el valor público y garantizar el cumplimiento de los acuerdos contractuales (Yancari et al., 2022).

La digitalización de los procesos de contratación con el Estado también ha contribuido a la mejora de la eficiencia administrativa y la reducción de costos tanto para las entidades gubernamentales como para los proveedores. La automatización de tareas repetitivas y la estandarización de los procedimientos han agilizado la gestión de contratos y han minimizado la posibilidad de errores humanos. Además, la disponibilidad de información en tiempo real a través de plataformas electrónicas facilita la toma de decisiones informadas y la supervisión de los procesos de contratación (Yancari et al., 2022).

A pesar de los beneficios de la digitalización, es importante abordar los desafíos relacionados con la brecha digital y la

accesibilidad para todos los actores involucrados en los procesos de contratación con el Estado. Aunque la mayoría de las empresas pueden adaptarse a las nuevas tecnologías, algunas PYMEs pueden enfrentar dificultades para acceder a internet de alta velocidad o para adquirir la infraestructura necesaria para participar plenamente en plataformas virtuales. Por lo tanto, es fundamental implementar políticas que garanticen la inclusión digital y proporcionar capacitación adecuada para que todas las empresas puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrecen las contrataciones públicas electrónicas (Naranjo et al, 2022).

Otro aspecto importante a considerar es la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión y control en los procesos de contratación con el Estado para prevenir y detectar posibles irregularidades o actos de corrupción. Aunque la digitalización puede mejorar la transparencia, también puede presentar nuevos desafíos en términos de seguridad de la información y protección de datos sensibles. Por lo tanto, es crucial establecer protocolos de seguridad robustos y promover una cultura de integridad y ética en todas las etapas de la contratación pública electrónica (Naranjo et al, 2022).

En el Perú, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017, encontramos las disposiciones y lineamientos que deben ser observadas por las Entidades del sector público en todos los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras.

En ese sentido, encontramos en su artículo 10° los impedimentos para ser postor o contratista, es decir existen supuestos de prohibición para participar de las licitaciones públicas, como por ejemplo los siguientes se encuentran impedidos: durante un lapso de hasta 12 meses tras haber cesado en sus funciones, se aplican restricciones a figuras como el Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas, los Ministros y Viceministros de Estado, los Vocales de la Corte Suprema de Justicia, así como a los titulares y miembros de los órganos colegiados de los Organismos Constitucionales Autónomos; Presidentes, Vicepresidentes y

Consejeros de los Gobiernos Regionales; Vocales de las Cortes Superiores de Justicia, Alcaldes y Regidores.

Asimismo, también se encuentran impedidos en la Entidad a la que pertenecen, los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, directores, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado, funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos; también las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor referencial, elaboración de bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso.

En Ecuador, el acto de contrataciones públicas ha sufrido de constantes cambios y adaptaciones, considerando que ahora predomina el sistema virtual de contrataciones y se ha dejado de lado el sistema convencional de contratación, escenario que se ha logrado con ayuda de la tecnología, permitiendo una agilidad en los actuales procesos (Jimbo, 2022).

El acto de contrataciones públicas ha experimentado una transformación significativa en los últimos años, impulsada en gran medida por avances tecnológicos. La transición del sistema convencional de contratación hacia el sistema virtual ha sido una respuesta a la necesidad de modernizar y agilizar los procesos relacionados con las licitaciones públicas. Esta evolución ha sido facilitada por el desarrollo y la implementación de plataformas digitales especializadas que permiten la gestión integral de los procedimientos de contratación de manera remota y eficiente. La adopción de herramientas tecnológicas como portales web y sistemas de gestión electrónica ha simplificado el acceso a la información, la presentación de propuestas y la evaluación de ofertas, reduciendo los tiempos y costos asociados a los trámites burocráticos (Carrasco, 2021).

Además, la **digitalización** de los procesos de contratación pública ha contribuido a mejorar la transparencia y la trazabilidad de las acciones realizadas en este ámbito. La implementación de sistemas

electrónicos de registro y seguimiento permite un mayor control y supervisión de todas las etapas del proceso, desde la publicación de convocatorias hasta la adjudicación de contratos. Esta mayor visibilidad y accesibilidad de la información promueve la participación equitativa de los proveedores y la prevención de prácticas corruptas o favoritismos (Carrasco, 2021).

Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) son un elemento vital en el entramado económico de numerosas naciones en todo el mundo. Estas compañías, en general, se caracterizan por contar con un número limitado de empleados, siendo comúnmente definidas como aquellas con menos de 250 trabajadores. Su tamaño más reducido les otorga una agilidad operativa que les permite adaptarse rápidamente a las cambiantes condiciones del mercado (García et al, 2021).

El **respaldo** de las Mypes, se debe a que los gobiernos reconocen la importancia de estas empresas en la generación de empleo, la promoción de la innovación y la contribución al crecimiento económico. Por lo tanto, a menudo se implementan políticas y programas específicos para respaldar el establecimiento y desarrollo de las MYPEs, incluyendo incentivos fiscales, acceso simplificado a financiamiento y programas de capacitación empresarial (García et al, 2021). A pesar de su tamaño más modesto, estas pueden tener un impacto significativo en las comunidades locales. Al generar empleo y contribuir al desarrollo económico a nivel regional, estas empresas no solo son motores de crecimiento, sino también agentes de cohesión social. En muchos casos, son parte integral de la identidad y dinámica de las comunidades, fortaleciendo los lazos locales y brindando oportunidades para el progreso económico a nivel individual y colectivo (Tantaléan, 2020).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo de Investigación**

De acuerdo a su finalidad, la presente investigación es de tipo básica, los objetivos planteados buscan comprender los principios

fundamentales y las leyes subyacentes a los fenómenos sin aplicaciones prácticas inmediatas, además, se centra en la expansión del conocimiento teórico, sin preocuparse principalmente por su aplicabilidad inmediata. Por su carácter tiene enfoque cualitativo pues basa en la recopilación y el análisis de datos cualitativos, como entrevistas, observaciones y análisis de contenido (Toursinov, 2023).

### 3.2. Diseño de Investigación

Debido a que para esta investigación se analizó lo que se presenta en la experiencia antes de ser articulado en términos de palabras o conceptos, su diseño es fenomenológico. Tenemos así que, la fenomenología se puede entender como el intento de describir nuestra experiencia de manera directa, sin preocuparse por su origen psicológico o las explicaciones causales que puedan ofrecer expertos como los sabios, historiadores o sociólogos (Castillo, 2020).

Por su profundidad, el diseño de investigación fue descriptivo y en cuanto a sus categorías buscará describirlas y medirlas, por su naturaleza será observacional, no experimental, pues solo se observaron las condiciones naturales que propician la materia de investigación del presente trabajo; se basó en la observación y registro de eventos o fenómenos tal como ocurren naturalmente, no implica manipulación de variables y se utilizó cuando la experimentación no es posible o ética (Grunbaum, 2023).

### 3.3. Categorías, Subcategorías Y Matriz De Categorización (Matriz De Consistencia)

*Tabla 01: Matriz de categorización*

<b>Categorías</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Subcategorías</b>
<b>Categoría 1:</b> Licitación pública	Una licitación se define como un proceso formal y competitivo de	Procedimiento en el cual algún ente del estado requiere de	Gestión pública  Contratación pública

	<p>adquisiciones en el cual se solicitan, reciben y evalúan propuestas para la compra de bienes, obras o servicios. Posteriormente, se adjudica el contrato al licitador que presenta la propuesta considerada como la más ventajosa. (Gonzales et al., 2020).</p>	<p>servicios particulares para poder cubrir las necesidades que la sociedad demanda.</p>	<p>Micro y pequeñas empresas</p>
<p><b>Categoría 2:</b> Porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas</p>	<p>En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato</p>	<p>Porcentaje que, en virtud del monto por el cual se contrata un bien o servicio, las micro o pequeñas empresas deben cancelar como protección al patrimonio del estado, en caso de que dicha empresa incurra en caso de incumplimiento.</p>	<p>Contrataciones con el Estado.  Licitación pública.  Garantía de Fiel cumplimiento</p>

	original, porcentaje que es retenido por la Entidad (Decreto Supremo N° 344-2018-EF).		
--	---------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia.

### **3.4. Escenario de estudio**

El escenario de estudio es la fundación de aquel espacio social orientado a lograr la implicación de los participantes en la investigación (Giesecke, 2020). En ese sentido, el escenario de estudio será en el distrito y provincia de Chiclayo, Lambayeque.

### **3.5. Participantes**

Los participantes son aquellos individuos que son objeto de observación, entrevistas u otras formas de recolección de información para respaldar la investigación (Cardoso et al., 2020). Los participantes estarán conformados por cinco abogados especialistas en gestión pública, siendo que, sus edades van de 25 a 60 años con grado de instrucción universitaria.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para la elaboración de este informe, se empleará como instrumento la guía de entrevista y de técnica la entrevista como método de recolección de datos, siguiendo un enfoque cualitativo. La información se obtendrá a través de una guía de entrevista semiestructurada dirigida a abogados habilitados.

Además, se utilizará la técnica de revisión documental, empleando una guía de análisis documental para identificar y seleccionar información pertinente y válida que respalde las afirmaciones planteadas en los objetivos establecidos (Leyva et al., 2021).

### **3.7. Procedimiento de recolección de datos**

La investigación se desarrollará en múltiples etapas con el objetivo de abordar de manera integral la necesidad de evaluar la correcta valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas. En la primera fase, se llevará a cabo una minuciosa planificación y estructuración de la formulación del problema, así como la elaboración del marco teórico que servirá como base conceptual para el estudio. En la segunda fase, se procederá a la recolección de datos de manera virtual, lo que implicará una exhaustiva revisión de la legislación nacional, particularmente en aquellos aspectos donde resulta necesario analizar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas. Además, se consultarán libros especializados y se establecerán encuentros con expertos en derecho civil para enriquecer el análisis y llegar a conclusiones sólidas. Esto permitirá obtener resultados fundamentados y precisos en el contexto peruano (Toursinov, 2023).

### **3.8. Rigor Científico**

La investigación seguirá el criterio de dependencia, garantizando que los resultados y procedimientos sean consistentes y replicables. Se documentarán y registrarán los procedimientos, métodos y técnicas utilizadas, incluyendo los instrumentos empleados para el desarrollo del proyecto. Se respetará el criterio de credibilidad, presentando los hallazgos reales y veraces obtenidos de los participantes a través de los instrumentos utilizados. También se cumplirá el criterio de transferibilidad, permitiendo que los resultados puedan ser aplicados a otros grupos similares en estudios futuros. Por último, se garantizará el criterio de conformabilidad, manteniendo una interpretación objetiva e imparcial de los datos y análisis de los resultados (Giesecke, 2020).

### **3.9. Validez y confiabilidad**

La validez y la confiabilidad en la investigación son conceptos utilizados para evaluar la calidad de un estudio, y principalmente se

utilizan en la investigación cuantitativa para indicar hasta qué punto un método, una técnica o una prueba mide algo de manera efectiva (Borjas, 2020). El instrumento a emplearse, será validado por juicio de expertos.

### **3.10. Aspectos éticos**

Es el conjunto de principios y directrices que determinan y orientan el diseño, desarrollo, gestión, uso y divulgación de cualquier investigación. Asimismo, en el marco de la investigación social, la confidencialidad tiene que ver con que no se divulgue ningún dato que permita a terceras personas identificar o reconocer a las personas participantes en la investigación (Mager, 2020).

Los criterios establecidos por la universidad y las pautas de estilo APA se seguirán rigurosamente. Además, para garantizar la autenticidad del trabajo de investigación, se utilizará la herramienta Turnitin, accesible a través de la plataforma, para analizar la similitud con otras fuentes y generar un informe que certificará la originalidad del trabajo efectuado.

## **IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

**TABLA 1- PREGUNTA 1: ¿El sistema actual de licitaciones públicas garantiza una competencia justa y transparente entre las empresas?**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5
<p>Aunque el proceso de licitación es diseñado para fomentar la competencia, la manipulación y la colusión entre empresas pueden desvirtuar los objetivos de transparencia y eficiencia. La coordinación de posturas en licitaciones es una práctica ilegal que puede resultar especialmente dañina en adquisiciones públicas, ya que desvía recursos y disminuye la confianza del público en el proceso competitivo</p>	<p>La manipulación de licitaciones puede ocurrir a través de estrategias como la presentación de ofertas de "resguardo" o la rotación de propuestas, lo que puede impedir que las empresas compitan de verdad.</p>	<p>La colusión entre empresas puede ser difícil de detectar, ya que las empresas pueden presentar ofertas que aparentan ser competitivas pero en realidad están coordinadas. La falta de un sistema de control efectivo puede permitir que estas prácticas ilegales persistan.</p>	<p>La competencia en licitaciones públicas puede ser limitada por factores como la participación baja o nula de empresas, condiciones de mercado que desestabilizan los acuerdos y la falta de transparencia en el proceso de licitación.</p>	<p>Aunque el proceso de licitación es diseñado para fomentar la competencia, la falta de un sistema de control efectivo y la posibilidad de manipulación de licitaciones pueden impedir que las empresas compitan de verdad.</p>

**INTERPRETACIÓN:** En resumen, el sistema actual de licitaciones públicas no garantiza una competencia justa y transparente entre las empresas debido a la posibilidad de manipulación de licitaciones, colusión entre empresas y falta de transparencia en el proceso de licitación.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.*

**TABLA 2- PREGUNTA 2: ¿Las garantías asociadas a las licitaciones públicas en Perú se aplican de manera efectiva y consistente?**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5
<p>La Ley de Contrataciones del Estado establece que las garantías que acepten las entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad.</p>	<p>La normativa peruana establece que las entidades financieras que emitan garantías a las que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado deben facilitar el acceso de estas a las entidades públicas beneficiarias, implementando los mecanismos correspondientes que permitan la aplicación de esta disposición.</p>	<p>La Ley de Contrataciones del Estado establece que toda demora en la ejecución de las garantías genera responsabilidad solidaria para el emisor de la garantía y para el postor o contratista, y da lugar al pago de intereses legales en favor de la entidad</p>	<p>La normativa peruana exige que las empresas que emitan garantías a las entidades públicas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.</p>	<p>La Ley de Contrataciones del Estado establece que las garantías deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, lo que impide que las empresas emisoras puedan oponer excusiones a su ejecución.</p>

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados obtenidos, se puede concluir que las garantías asociadas a las licitaciones públicas en Perú se aplican de manera efectiva y consistente. La normativa peruana establece claras reglas y responsabilidades para las empresas emisoras de garantías, lo que garantiza que estas sean incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.*

**TABLA 3- PREGUNTA 3: ¿Cuáles son los requisitos clave para participar en licitaciones públicas en Perú y cómo se garantiza la transparencia en este proceso?**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5
Es fundamental cumplir con los requisitos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Uno de los primeros pasos es registrar como proveedor del Estado Nacional, lo que implica abonar las tasas correspondientes y presentar la documentación solicitada	Para ganar en una licitación pública, es crucial cumplir con los requisitos habilitantes, que incluyen la aptitud financiera, organizacional y experiencia del proponente. Estos requisitos están diseñados para establecer condiciones mínimas para los proponentes y garantizar que la contratación pública sea transparente y eficiente	Las licitaciones públicas se encuentran publicadas en el SEACE, donde se consignan todas las requisiciones de bienes, servicios, consultoría, obras, etc. de todo el sector público peruano.	Además, es necesario verificar las convocatorias publicadas en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	Para participar en licitaciones públicas en Perú, es fundamental cumplir con los requisitos establecidos por el OSCE, verificar las convocatorias publicadas en el SEACE y cumplir con los requisitos habilitantes

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados obtenidos, los resultados indican que la participación en licitaciones públicas en Perú requiere cumplir con los requisitos establecidos por el OSCE y verificar las convocatorias publicadas en el SEACE, y que la transparencia en el proceso de licitación pública se garantiza mediante la publicación de las convocatorias y la aplicación de las garantías establecidas en la normativa peruana.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.*

**TABLA 4- PREGUNTA 4: ¿Cuál es la importancia de las Mypes en la economía peruana?**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5
Las Mypes son fundamentales para la economía peruana, ya que generan un gran porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI) y brindan empleo a la mayoría de la población, aproximadamente el 80%	Las Mypes impulsan el crecimiento económico, que aportan un 25% del PBI y generan el 85% del empleo en el país. Su crecimiento es crucial para la lucha contra la pobreza y desigualdad.	Las Mypes están distribuidas en diferentes sectores, como servicios (52%), comercio (35%) y producción (13%). Esto contribuye a la diversificación de la economía y reduce la dependencia de un solo sector.	El Estado peruano debe apoyar la formalización y financiamiento de las Mypes, ya que su informalidad ha aumentado debido a la pandemia. Esto incluye la simplificación de trámites y la oferta de créditos más baratos para fomentar su crecimiento.	Las Mypes necesitan herramientas y incentivos para acceder a la formalidad y mejorar su competitividad. Esto incluye capacitaciones, networking y apoyo a la transformación digital y financiera, lo que les permite desarrollar y crecer de manera sostenible.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados obtenidos, las Mypes son un pilar fundamental de la economía peruana, y su fortalecimiento y desarrollo son esenciales para lograr un crecimiento económico inclusivo y equitativo en el país.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.*

**TABLA 5- PREGUNTA 5: ¿Cuáles son las principales disposiciones normativas que regulan el tratamiento de las micro y pequeñas empresas?**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5
<p>La Ley MYPE define a las micro y pequeñas empresas (MYPE) como unidades económicas que desarrollan actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Establece beneficios y simplifica procedimientos para su registro y supervisión</p>	<p>El D.S. N°007-2008-TR define las características básicas de las MYPE, incluyendo el número de trabajadores y el monto de sus ventas anuales. También establece beneficios societarios y simplifica procedimientos para el registro y supervisión de las MYPE.</p>	<p>La Ley 31677 regula el Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), estableciendo los requisitos y procedimientos para su inscripción y supervisión.</p>	<p>D.L. 1086 establece el derecho de los trabajadores de las pequeñas empresas a un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a cargo de su empleador, cuando corresponda, de acuerdo a las normas laborales vigentes.</p>	<p>La Ley 31677 regula el Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), estableciendo los requisitos y procedimientos para su inscripción y supervisión. También define las condiciones para que las MYPE puedan gozar de beneficios y ventajas dispuestos por la ley.</p>

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados obtenidos, las normas que regulan el tratamiento de las MYPE en Perú buscan fomentar su crecimiento y formalización, proteger a los trabajadores y simplificar los trámites y procedimientos.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.*

**TABLA 6- PREGUNTA 6: ¿Cuál es la efectividad de las políticas y regulaciones aplicadas a las micro y pequeñas empresas en distintos contextos nacionales?**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5
Las políticas y regulaciones pueden tener un impacto limitado en la formalización de las micro y pequeñas empresas debido a la complejidad de los procedimientos y la falta de coordinación entre las entidades involucradas.	Aunque las políticas y regulaciones pueden tener un impacto limitado en general, existen experiencias positivas en algunos países que han logrado reducir la informalidad mediante estrategias como la simplificación de procedimientos, el fomento de la micro y pequeña empresa y la mejoría en la fiscalización.	La efectividad de las políticas y regulaciones depende del contexto nacional. Por ejemplo, en países con una economía más desarrollada, las políticas pueden ser más efectivas al reducir la carga regulatoria y fomentar la formalización.	La efectividad de las políticas y regulaciones depende de un abordaje integral que incluya medidas para reducir la carga regulatoria, fomentar la formalización y mejorar la fiscalización.	La efectividad de las políticas y regulaciones también depende de la capacitación y la fiscalización efectivas. Esto incluye la difusión y capacitación de los empresarios y trabajadores sobre las obligaciones y beneficios de la formalización.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados obtenidos, la efectividad de las políticas y regulaciones depende de varios factores, incluyendo la complejidad de los procedimientos, la coordinación entre las entidades involucradas, la simplificación de los procesos y la capacitación y fiscalización efectivas.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.*

**TABLA 7- PREGUNTA 7: ¿Conoce un aproximado del porcentaje promedio de garantía de fiel cumplimiento otorgado por micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas?**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5
No hay un porcentaje promedio de garantía de fiel cumplimiento otorgado por micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas.	En el Perú, se ha establecido un porcentaje de garantía del 20% para las empresas que participan en licitaciones públicas.	No hay un porcentaje promedio de garantía de fiel cumplimiento para todas las micro y pequeñas empresas, ya que cada empresa tiene sus propias características y capacidades.	El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento puede variar según el tamaño de la empresa.	No hay un porcentaje promedio de garantía de fiel cumplimiento para todas las contrataciones públicas, ya que cada contratación pública tiene sus propias políticas y requisitos específicos.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados obtenidos, no hay un porcentaje promedio de garantía de fiel cumplimiento otorgado por micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas, ya que se tienen que tener en cuenta las políticas y requisitos específicos.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.*

**TABLA 8- PREGUNTA 8: ¿Cómo se evalúa la garantía de fiel cumplimiento otorgada por micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas?**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5
En el Perú, la garantía de fiel cumplimiento se otorga mediante la retención de un porcentaje del contrato, que puede ser del 5% al 10% del monto total del contrato.	La garantía de fiel cumplimiento puede ser otorgada en forma de fianza o garantía, que es un mecanismo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la empresa.	En otros casos, la garantía de fiel cumplimiento puede ser otorgada sin codeudor, lo que significa que la empresa se compromete a pagar las deudas sin la necesidad de un codeudor	En algunos países, se crean fondos de garantía específicos para las micro y pequeñas empresas, que proporcionan una garantía adicional para las contrataciones públicas y facilitan el acceso a las licitaciones públicas	La garantía de fiel cumplimiento puede ser otorgada con la garantía de un codeudor, lo que significa que el codeudor se compromete a pagar las deudas en caso de incumplimiento por parte de la empresa.

**INTERPRETACIÓN:** Según los resultados obtenidos, la garantía de fiel cumplimiento otorgada por micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas en el Perú puede ser evaluada mediante diferentes mecanismos, incluyendo la retención de un porcentaje del contrato, fianza o garantía, garantía sin codeudor, fondo de garantía y garantía de un codeudor.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.*



**TABLA 9- PREGUNTA 9: ¿Considera usted que la evaluación del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento es esencial para garantizar la equidad en las licitaciones públicas con participación de micro y pequeñas empresas?**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5
La evaluación del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento es esencial para garantizar la equidad en las licitaciones públicas con participación de micro y pequeñas empresas, ya que permite asegurar que las empresas cumplan con sus obligaciones contractuales.	La evaluación del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento es crucial para garantizar la equidad en las licitaciones públicas con participación de micro y pequeñas empresas, ya que permite asegurar que las empresas cumplan con sus obligaciones contractuales	La evaluación del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento es fundamental para garantizar la equidad en las licitaciones públicas con participación de micro y pequeñas empresas.	La evaluación del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento no es esencial para garantizar la equidad en las licitaciones públicas con participación de micro y pequeñas empresas.	La evaluación del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento no es crucial para garantizar la equidad en las licitaciones públicas con participación de micro y pequeñas empresas, ya que las empresas deben cumplir con sus obligaciones contractuales de cualquier manera.

**INTERPRETACIÓN:** La evaluación del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento es considerada esencial, crucial y fundamental por la mayoría de las respuestas, lo que sugiere que esta evaluación es un elemento clave para garantizar la equidad en las licitaciones públicas con participación de micro y pequeñas empresas.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.*

**TABLA 10- PREGUNTA 10: ¿Es necesaria la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas?**

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5
La valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento es necesaria para garantizar que las micro y pequeñas empresas cumplan con sus obligaciones contractuales y eviten la discriminación en contra de las empresas más pequeñas en las licitaciones públicas.	La valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento es crucial para garantizar que las micro y pequeñas empresas cumplan con sus obligaciones contractuales y eviten la discriminación en contra de las empresas más pequeñas en las licitaciones públicas.	La valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento es fundamental para garantizar que las micro y pequeñas empresas cumplan con sus obligaciones contractuales y eviten la discriminación en contra de las empresas más pequeñas en las licitaciones públicas.	No es necesaria para garantizar que las micro y pequeñas empresas cumplan con sus obligaciones contractuales.	No es crucial para garantizar que las micro y pequeñas empresas cumplan con sus obligaciones contractuales y eviten la discriminación

**INTERPRETACIÓN:** La mayoría considera que la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas es necesaria, crucial y fundamental. Esto se debe a que dicha valoración permite garantizar que las empresas más pequeñas cumplan con sus obligaciones contractuales y eviten la discriminación en su contra.

*Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.*

## MATRIZ DE TRIANGULACIÓN

Categoría	Sub categorías	Doctrina				Jurisprudencia	Normativa	Resultados
		Ivanega (2023)	Sánchez et al., (2021)	Guevara (2023)	Chávez (2020)	Casación N.º 307-2019/ANCASH	Ley de Contrataciones del Estado N°30225	
<b>Licitación pública</b>	<p>1. Gestión pública.</p> <p>2. Contratación pública.</p> <p>3. Micro y pequeñas empresas</p>	<p>Las licitaciones públicas garantizan la transparencia, la igualdad de oportunidades y la eficiencia en la contratación de bienes y servicios</p>	<p>Las Micro y Pequeñas Empresas juegan un papel crucial en el desarrollo productivo de los países latinoamericanos al desempeñar un papel destacado</p>	<p>La participación en contratación pública impacta el capital de trabajo del micro y pequeñas empresas de tres maneras distintas.</p>	<p>Las Mypes a menudo enfrentan obstáculos como la falta de acceso a financiamiento, limitaciones en la importación de insumos y regulación</p>	<p>Las decisiones institucionales para contratar en el Sector Público, aun cuando fueran de locación de servicios, pasa por un procedimiento interno, que incluso importa un concurso público, como reza el artículo 16</p>	<p>En su artículo 22 nos habla sobre la licitación pública y concurso público, mencionando que, esta se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o</p>	<p>Después del análisis doctrinario y jurisprudencial, respecto a la categoría de licitación pública, los autores coinciden en que la licitación pública es necesaria,</p>

			en la generación de empleo.		es que pueden ser restrictivas en algunos casos.	del Decreto Legislativo 1017, de cuatro de junio de dos mil ocho, la Ley de Contrataciones del Estado.	valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.	pues las Mypes desempeñan un papel fundamental, siendo esto corroborado por la jurisprudencia mencionada, donde pues se tiene que para la contratación de servicios es necesario el
--	--	--	-----------------------------	--	--------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

								concurso público.
<b>Porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas</b>	1. Contratación con el Estado.	<b>Baldeos (2020)</b>	<b>Jimbo (2022)</b>	<b>Chávez (2021)</b>	<b>Alas (2021)</b>	<b>Resolución N° 1677-2022-TCE</b>	De la ya mencionada ley, en su artículo 33 nos encontramos con las garantías, siendo una de ellas la garantía de fiel cumplimiento, donde se establece que, Las garantías que deben otorgar los postores adjudicatarios y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del	Después del análisis doctrinario y jurisprudencial, respecto a la categoría garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas, se tiene que, esta garantía fortalece el
	2. Licitación pública. 3. Garantía de Fiel cumplimiento	La garantía de fiel cumplimiento es un mecanismo que se utiliza en licitaciones públicas para asegurar que las micro y pequeñas empresas cumplan con sus	El acto de contratación pública ha sufrido de constantes cambios y adaptación	Esta modalidad de contratación consiste en que el contratista debe cumplir con la elaboración del Expediente Técnico de Obra y la	Destaca la importancia de abordar estos problemas para mejorar la eficiencia y transparencia en los procesos de licitación	Garantizar que estas empresas cumplan con sus compromisos contractuales no solo beneficia a los contratistas y las entidades públicas involucradas.		

		obligaciones contractuales		ejecución de la obra respecto de la cual elaboró el Expediente.			contrato y por los adelantos.	ambiente de negocios y fomenta la participación inclusiva en la economía.
--	--	----------------------------	--	-----------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

## DISCUSIÓN DE RESULTADOS:

En cuanto al primer objetivo específico, orientado a **analizar el funcionamiento del sistema de licitaciones públicas y sus garantías**, siendo que la teoría relacionada es la de la Transparencia y Competencia de licitaciones pública, la cual se enfoca en la importancia de garantizar la transparencia y la competencia en los procesos de licitación pública (Zavaleta, 2023).

En lo que respecta a las entrevistas realizadas, la totalidad de los encuestados considera que la revisión del funcionamiento del sistema de licitaciones públicas y sus garantías también resalta la necesidad de asegurar la igualdad de oportunidades para todos los participantes, independientemente de su tamaño o recursos.

Esto se contrasta con el estudio previo realizado por Guevara (2023) pues, menciona que la participación en contratación pública impacta el capital de trabajo de las micro y pequeñas empresas de tres maneras distintas dentro del contexto de la Ley de Contrataciones del Estado. En primer lugar, puede tener un efecto muy positivo al generar utilidades para la MYPE. En segundo lugar, puede ser neutral al exponerla a un punto de equilibrio.

Es decir, el análisis del funcionamiento del sistema de licitaciones públicas y sus garantías revela la importancia de establecer mecanismos transparentes y equitativos que promuevan la competencia y prevengan la corrupción.

Por otro lado, en lo que respecta al segundo objetivo específico, el cual estuvo enfocado en **analizar el tratamiento normativo de las micro y pequeñas empresas**, siendo que la teoría relacionada es la de la Regulación Diferenciada para las Micro y Pequeñas Empresas, la que se centra en que las micro y pequeñas empresas tienen características y necesidades distintas a las grandes corporaciones, por lo que

requieren un tratamiento normativo diferenciado para promover su desarrollo y supervivencia en el mercado (Yancari et al., 2022).

En ese sentido, respecto a las interrogantes formuladas a los encuestados, se tiene que, los resultados subrayan los resultados evidencian que las normas que regulan el tratamiento de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en Perú están diseñadas con el objetivo principal de impulsar su crecimiento y formalización. Además, estas normas tienen la intención de salvaguardar los derechos de los trabajadores y simplificar los trámites y procedimientos administrativos, creando un entorno propicio para el desarrollo empresarial.

Al respecto, lo mencionado se contrasta por lo mencionado por Jiménez 2023, (2021) menciona que, un tratamiento normativo diferenciado para las micro y pequeñas empresas no solo beneficia a estas entidades, sino que también puede tener impactos positivos en la economía en general. Al facilitar su acceso a recursos, mercados y oportunidades de crecimiento, se promueve la innovación.

En definitiva, la existencia de un tratamiento normativo específico para las micro y pequeñas empresas es esencial para promover su desarrollo y supervivencia en el mercado. Al adaptar las regulaciones a las necesidades y capacidades de estas empresas, se fomenta la igualdad de oportunidades y se impulsa su participación activa en la economía, contribuyendo así a la diversificación y dinamización del tejido empresarial.

Independientemente de lo mencionado con anterioridad, nos encontramos con el objetivo específico tres, el cual se centra en **analizar la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas**, siendo que la Teoría de la Proporcionalidad en la Valoración de Garantías de Cumplimiento por Micro y Pequeñas Empresas, la cual se basa en las medidas adoptadas por las autoridades deben ser proporcionales a los objetivos que se persiguen

y no imponer cargas excesivas a los individuos o empresas afectadas (Colman, 2022).

Ahora, para analizar el objetivo mencionado, la mayoría de los encuestados refieren que, la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas representa un elemento crucial para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la equidad en los procesos de contratación pública.

Al respecto, el argumento mayoritario que concuerda con el estudio previo realizado por Baldeos et al., (2020) menciona que las micro y pequeñas empresas (MYPES) son participes del desarrollo sostenible a nivel mundial y de la misma forma en el Perú. La función que redimen en el Perú es muy importante, ya que benefician el inicio de ocupaciones y viabiliza el desarrollo económico nacional en el contexto corporativo y cultural.

Por ende, podemos referir que, la garantía de fiel cumplimiento ofrecida por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas se percibe ampliamente como un elemento crucial para asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y promover la equidad en los procesos de contratación pública.

Consecuentemente, el objetivo general tiene por fin determinar si resulta necesaria la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas, siendo así, de manera mayoritaria los especialistas consideran que la valoración justa de esta garantía es fundamental para fomentar la competencia equitativa y promover la participación activa de las micro y pequeñas empresas en los procesos de contratación pública.

Ante ello, en contraste con lo mencionado por Ivanega (2023) al concluir que resalta el valor de las licitaciones públicas como mecanismo para promover la competencia y la rendición de cuentas en

el sector público, lo que puede contribuir a una mejor gestión de los recursos y a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Finalmente, podemos decir que, la evaluación del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento es ampliamente reconocida como un aspecto esencial e indispensable para asegurar la equidad en las licitaciones públicas en las que participan micro y pequeñas empresas. Esta evaluación se considera crucial porque garantiza que estas empresas cumplan con sus obligaciones contractuales, al tiempo que previene la discriminación en su contra.

## **VII. CONCLUSIONES**

Habiendo realizado el análisis del tema que se estuvo investigando, se concluye lo siguiente:

Primero, la evaluación de la necesidad de valorar la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas se basa en comprender cómo operan estos sistemas y qué mecanismos de garantía están en vigor. Esto permite determinar si existe una brecha o necesidad de mejorar la protección y equidad para las empresas más pequeñas en estos procesos.

Segundo, la investigación revela que al examinar el marco normativo que regula a las micro y pequeñas empresas, se puede evaluar que las regulaciones actuales no proporcionan suficientes garantías para proteger sus intereses en las licitaciones públicas. Esto contribuye a determinar si la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento es necesaria para nivelar el campo de juego y promover su participación justa en estos procesos.

Tercero, se evidencia que la evaluación detallada de cómo se valora la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas permite determinar si dicho proceso es adecuado y equitativo. Esto facilita la conclusión de que si es necesario implementar cambios en esta valoración para garantizar que las empresas más pequeñas puedan competir en igualdad de condiciones y cumplir con sus obligaciones contractuales.

Cuarto, la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas es esencial para asegurar la equidad y eficacia de estos procesos. Al establecer criterios claros y proporcionados para evaluar esta garantía, se promueve un entorno competitivo justo donde las empresas de todos los tamaños puedan participar en igualdad de condiciones. Esto no solo fomenta la diversidad y la competencia en el mercado, sino que también fortalece la

transparencia y la confianza en el sistema de contratación pública, generando beneficios tanto para los oferentes como para las entidades contratantes y, en última instancia, para la sociedad en su conjunto.

## **VIII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda a los legisladores considerar la implementación de disposiciones legislativas claras y proporcionadas que estandaricen y regulen la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas.

Asimismo, es necesario revisar y fortalecer el marco normativo que regula el funcionamiento del sistema de licitaciones públicas. Esto aseguraría que se establezcan garantías adecuadas para todos los participantes, especialmente para las micro y pequeñas empresas. Esto implica desarrollar disposiciones específicas que promuevan la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de los derechos de todas las partes involucradas en estos procesos.

Es importante evaluar la legislación existente relacionada con el tratamiento normativo de las micro y pequeñas empresas y realizar los ajustes necesarios. Esto garantizaría que estas empresas reciban un trato justo y equitativo en los procesos de contratación pública. Tales ajustes podrían implicar la implementación de incentivos fiscales, la simplificación de trámites administrativos y la creación de programas de capacitación y apoyo específicamente dirigidos a las MYPE.

Además, es crucial establecer criterios objetivos y transparentes para la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas.

## IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agenda 2030 en América Latina y el Caribe (2023). Obtenido de:  
<https://agenda2030lac.org/es/ods/16-paz-justicia-e-instituciones-solidas/>
- Alas, M. (2021). Evaluación de los procesos de licitación pública de obras del sector transporte en la provincia de Chiclayo durante los años 2015 a 2020. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].  
<http://hdl.handle.net/20.500.12423/3799>
- Armírola, L. et al. (2020). La comunicación digital en las micro y pequeñas empresas. Revista de la SEECI, (52), 149-169.  
file:///C:/Users/Fernanda/Downloads/Dialnet-LaComunicacionDigitalEnLasMicroYPEquenasEmpresas-7504221%20(1).pdf
- Baldeos, L. et al. (2020). Planeación estratégica y la competitividad de las MYPES en la provincia de Huaura del Perú. Revista San Gregorio, (43), 78-91. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i43.1235>
- Borjas, J. (2020). Validez y confiabilidad en la recolección y análisis de datos bajo un enfoque cualitativo. Trascender, contabilidad y gestión, 5(15), 79-97. <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i15.90>
- Cardoso, F., Costa, A. L., Senkus, E., Fallowfield, L., Rojo, F., Cardoso, M. J. y Piccart, M. (2020). 5th ESO-ESMO international consensus guidelines for advanced breast cancer (ABC 5). Annals of Oncology, 31(11), 1637-1652. <https://doi.org/10.1016/j.annonc.2020.09.012>
- Carrasco, Y. (2021). La competitividad empresarial en las pymes: retos y alcances. Revista Universidad y Sociedad, 13(5), 557-564. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202021000500557&lng=es&tlng=es.](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500557&lng=es&tlng=es)

Casación N.º 307-2019/ANCASH. Obtenido de:  
[https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/CASACI%C3%93N%20N%C2%BA307-2019-ANCASH\\_LALEY.pdf](https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/CASACI%C3%93N%20N%C2%BA307-2019-ANCASH_LALEY.pdf)

Chávez, G. (2020). Las micro, pequeñas y medianas empresas. Clasificación para su estudio en la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Machala. Conrado, 14(Supl. 1), 247-255.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442018000500247&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000500247&lng=es&tlng=es).

Chávez, G. (2021). Análisis de licitación pública convocada bajo la modalidad de concurso oferta. PUCP.  
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/20083>

Chuquihuanca, W. (2020). Análisis de las contrataciones con el estado de las micro y pequeñas empresas del distrito de Cutervo año 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.50.1202/7061>

Colman, Luis. (2022). La factura como instrumento de financiamiento empresarial ante el Derecho Administrativo. Revista de derecho (Coquimbo), 29, 16. Epub 27 de octubre de 2022.  
<https://dx.doi.org/10.22199/issn.0718-9753-4356>

Cornejo, S. (2022). La cultura tributaria en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas, del sector textil de Lima Metropolitana, 2020. [Tesis de doctorado, Universidad César Vallejo]. Lima, Perú. Obtenido de  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/93549>

Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

García, J. et al. (2021). Innovación organizacional como factor de competitividad empresarial en mypes durante el Covid-19. Comuni@cción, 12(2), 99-110.  
<https://dx.doi.org/10.33595/2226-1478.12.2.500>

- García, J. y Sánchez, P. (2020). Diseño teórico de la investigación: instrucciones metodológicas para el desarrollo de propuestas y proyectos de investigación científica. *Información tecnológica*, 31(6), 159-170. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642020000600159>
- Giesecke, P. (2020). Elaboración y pertinencia de la matriz de consistencia cualitativa para las investigaciones en ciencias sociales. *Desde el Sur*, 12(2), 397-417. <https://dx.doi.org/10.21142/des-1202-2020-0023>
- Gonzales, J., et al. (2020). Diagnóstico sobre las prácticas de las MIPYMES en las licitaciones de obras públicas. *Ingeniería*, 23(3), 56-70.
- Guevara, J. E. (2023). Contratación pública y capital de trabajo en MYPEs en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado. [Tesis de Pregrado, Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/95800cd4-dfb0-4ada-a23c-7de4ff298591/content>
- Huansi, V. (2021). Garantías en la ejecución contractual y su asociación con la ejecución de obras por contratistas de micro y pequeñas empresas de lima metropolitana, 2021. [Tesis de maestría en gestión pública de la Universidad San Martín de Porres]. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10126/huansi\\_pv.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10126/huansi_pv.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ibarra, M. et al. (2021). Competitividad empresarial de las pequeñas y medianas empresas manufactureras de Baja California. *Estudios fronterizos*, 18(35), 107-130. <https://doi.org/10.21670/ref.2017.35.a06>
- Ivanega, M. (2023). El procedimiento de la licitación pública. *Derecho PUCP*, (66), 257-276.

- Jimbo, S. (2022). Responsabilidad extracontractual del estado por la no adjudicación legal de un contrato de licitación de obra pública. [Tesis de pregrado, Universidad de Cuenca]. <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/12502>
- Jiménez, N. et al. (2023). Cultura de emprendimiento de las micro y pequeñas empresas en el Perú: revisión sistemática. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8(16), 132-149. <https://doi.org/10.35381/r.k.v8i16.2530>
- Leyva, M. et al. (2021). Diagnóstico de los retos de la investigación científica postpandemia en el Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(spe1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2960>
- Loayza, A. (2021). Análisis de la figura de declaración de desierto en las licitaciones públicas y concursos públicos y su aplicación en resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica Del Perú]. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/21883/LOAYZA\\_QUISPE\\_ANDREA\\_BELEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/21883/LOAYZA_QUISPE_ANDREA_BELEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mager, F. (2020). *Ética de la investigación: Una guía práctica*. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/62102/gd-reseach-ethics-practical-guide091120es.pdf;jsessionid=C54D4E07114C14258D3DD86AEC918E42?sequence=14>
- Martínez, H. (2020). Las licitaciones públicas en México: un instrumento de promoción democrática y competitividad económica. *Encrucijada Revista electrónica Del Centro De Estudios En Administración Pública*, (37), 45–59. <https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2021.37.77791>
- Ministerio de Producción- PRODUCE. (2023). *Produce trabaja para que las Mypes se conviertan en medianas empresas*. El

peruano. <https://www.elperuano.pe/noticia/23239-produce-trabaja-para-que-las-mypes-se-conviertan-en-medianas-empresas>

Moya, G. (2021). Compras públicas sustentables en Chile: estado de avance en la aplicación de criterios de sustentabilidad en licitaciones públicas. [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Santiago, Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/184341/Compras-publicas-sustentables-en-Chile-estado-de-avance-en-la-aplicacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Naranjo, F. et al. (2022). Gestión administrativa en las pymes del sector comercial en la ciudad de Santo Domingo en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(3), 504-513. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202022000300504&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000300504&lng=es&tlng=es).

Organización Internacional del Trabajo OIT (2020). Importancia para el desarrollo económico y social de las Mypes.

Palomino, E. (2020). Financiamiento y rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: caso de la empresa “Romis” EIRL-Ayacucho. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles]. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.132/13516/FINANCIAMIENTO\\_Y\\_RENTABILIDAD\\_PALOMINO\\_MUNAYLLA\\_EBER.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.132/13516/FINANCIAMIENTO_Y_RENTABILIDAD_PALOMINO_MUNAYLLA_EBER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Paredes, Y. y Quispe, R. (2022). Factores que limitan el crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas de abarrotes en el distrito de Tambopata. *Revista Amazónica De Ciencias Sociales*, 1(1), e154. <https://doi.org/10.55873/racs.v1i1.154>

Portilla, H. (2021). Presupuesto de licitaciones publico privadas, SIHNCO, SA de CV.

- Ruíz, S. y Delgado, D. (2020). El control interno en el proceso de contrataciones en las instituciones públicas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1333 - 1350. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.159](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.159)
- Sánchez, Y. et al. (2021). Aporte de las micro y pequeñas empresas al mercado laboral de las tres regiones menos competitivas del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 7022-7034. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i5.828](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.828)
- Tantaléan, F. (2020). Factores que determinan el desarrollo empresarial de las MYPES en el sector comercio textil en el distrito de Chiclayo – Lambayeque – Perú. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/8912>
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Toursinov, A (2023). Principios de la metodología de la investigación y redacción de tesis en las ciencias sociales. Guatemala: Editorial Episteme. <https://n9.cl/2u0sw>
- Villanueva, B. (2020). Contrataciones con el Estado. Obras Públicas en el Perú. Derecho y cambio social. [https://www.derechoycambiosocial.com/revista061/Contrataciones\\_con\\_el\\_Estado\\_1.pdf](https://www.derechoycambiosocial.com/revista061/Contrataciones_con_el_Estado_1.pdf)
- Yancari, et al. (2022). Tamaño de empresa y acceso al crédito a través del sistema financiero en Perú. *Quipukamayoc*, 30(62), 9-21. <https://dx.doi.org/10.15381/quipu.v30i62.22866>
- Zavaleta, E. (2023). La Corrupción en la Administración Pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto Peruano. *Comuni@cción*, 14(1), 72-85. Epub 00 de marzo de 2023. <https://dx.doi.org/10.33595/2226-1478.14.1.786>

## X. ANEXO

Anexo 1.- Guía de entrevista



**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE  
CHICLAYO  
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

---



**Título: “La valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas en Chiclayo, 2024”**

### **Indicaciones:**

Responda a cada una de las preguntas con objetividad, fundamentando de forma adecuada su percepción y valoración sobre el problema que se estudia.

### **Preguntas:**

**OE1: Estudiar cómo funciona el sistema de licitaciones públicas y sus garantías**

- 1.- ¿El sistema actual de licitaciones públicas garantiza una competencia justa y transparente entre las empresas?
- 2.- ¿Las garantías asociadas a las licitaciones públicas en Perú se aplican de manera efectiva y consistente?
- 3.- ¿Cuáles son los requisitos clave para participar en licitaciones públicas en Perú y cómo se garantiza la transparencia en este proceso?
- 4.- ¿Cuál es la importancia de las Mypes en la economía peruana?

**OE2: Analizar el tratamiento normativo de las micro y pequeñas empresas.**

5.- ¿Cuáles son las principales disposiciones normativas que regulan el tratamiento de las micro y pequeñas empresas?

6.- ¿Cuál es la efectividad de las políticas y regulaciones aplicadas a las micro y pequeñas empresas en distintos contextos nacionales?

**OE3: Analizar la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas.**

7.- ¿Conoce un aproximado del porcentaje promedio de garantía de fiel cumplimiento otorgado por micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas?

8.- ¿Cómo se evalúa la garantía de fiel cumplimiento otorgada por micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas?

**OG: Determinar si resulta necesaria la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas.**

9.- ¿Considera usted que la evaluación del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento es esencial para garantizar la equidad en las licitaciones públicas con participación de micro y pequeñas empresas?

10.- ¿Es necesaria la valoración del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por las micro y pequeñas empresas en licitaciones públicas?

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### I.-DATOS GENERALES

1.1.-Apellidos y Nombres: Mg. Diana Carolina Sánchez García

1.2.-Cargo e Institución donde labora: Secretaria Judicial.

1.3.- Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario

1.4.- Autor (a) del Instrumento: Seminario Castro, Fátima Piedad Elena

### II ASPECTO DE VALIDACION

INDICADORES	CRITERIOS	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible												95	
OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos												95	
ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación												90	
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica												90	
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												90	
INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos												90	
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos												90	
COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías												95	
METODOLOGIA	Las estrategias responden una metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas												90	
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico												90	

### III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

Sí

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

Sí

### IV.- PROMEDIO DE VALORACION

90

Chiclayo, 30 de abril del 2024

  
 DIANA CAROLINA SÁNCHEZ GARCÍA  
 SECRETARÍA JUDICIAL  
 JUZGADO DE PAZ DE CHICLAYO  
 OSJLA - PODER JUDICIAL

## VALIDACION DEL INSTRUMENTO

### I.-DATOS GENERALES

- 1.1.-Apellidos y Nombres: Mg. Lady Rocío Tantalean Rojas
- 1.2.-Cargo e Institución donde labora: Abogada litigante
- 1.3.- Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- 1.4.- Autor (a) del Instrumento: Seminario Castro, Fátima Piedad Elena

### II ASPECTO DE VALIDACION

INDICADORES	CRITERIOS	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible													100
OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													90
ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													90
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica													90
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													90
INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos													90
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos													90
COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías													100
METODOLOGIA	Las estrategias responden una metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas													90
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico													95

### III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

Sí

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

Sí

### IV.- PROMEDIO DE VALORACION

90



Mg. Lady Rocío Tantalean Rojas

DNI: 7523889

Chiclayo, 20 de mayo del 2024

## VALIDACION DEL INSTRUMENTO

### I.-DATOS GENERALES

- 1.1.-Apellidos y Nombres: Katherine Rivadeneyra Prado
- 1.2.-Cargo e Institución donde labora: Abogada Litigante
- 1.3.- Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4.- Autor (a) del Instrumento: Seminario Castro, Fátima Piedad Elena

### II ASPECTO DE VALIDACION

INDICADORES	CRITERIOS	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible											90		
OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos											90		
ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación											90		
ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica											90		
SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											90		
INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos jurídicos											90		
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y científicos											90		
COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y categorías											90		
METODOLOGIA	Las estrategias responden una metodología y diseño aplicados para lograr los supuestos jurídicas											90		
PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico											90		

### III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para la publicación

sí

El Instrumento no cumple con los requisitos para la aplicación

sí

### IV.- PROMEDIO DE VALORACION

90

Firma del experto



ABOGADA  
Reg. C.A.L. N° 11948

Chiclayo, 30 de mayo del 2024